



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS
MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-043-2019

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA EN EL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SCOP-LPN-043-2019 REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL LABORATORIO DE INTELIGENCIA AVANZADA EN CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, SEGUNDA ETAPA, HABIÉNDOSE ACORDADO LO SIGUIENTE:

En Ciudad Juárez, Chih., siendo las 12:00 horas del día 25 de noviembre del año 2019, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con base en el **Dictamen Técnico No. SOPF/DICTAMEN/006/2019** de fecha 22 de noviembre del 2019, emitido por el Arq. Roberto Barraza Ornelas, en su carácter de **Subsecretario** de Obras Públicas de la Frontera de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, con fundamento en los Artículos 7 Fracción II y 16 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, siendo aceptado mediante el Acuerdo No. 046/19 emitido por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en la Octogésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de noviembre del presente año, se emite el siguiente fallo:

- **Licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:**

1.- GRUPO ASESOR EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EDUCATIVA, S. DE R.L. DE C.V.

- Documentación Legal distinta a las proposiciones técnica y económica:
Se presenta sin observaciones adjuntando toda la documentación de la forma solicitada en las Bases de Licitación.
- Propuesta Técnica:
Sin observaciones, presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación.
- Propuesta Económica:
 - » Se presenta análisis del costo horario de nueve equipos y en la propuesta técnica no se indica el uso de estos equipos, al no indicarse si son de su propiedad, rentados, ubicación, marca, modelo, número de serie y uso actual, tal y como se indica en el apartado 6.7.2 de las Bases de Licitación. Por lo anterior y con fundamento en el numeral 11.6 no cumple con lo establecido en las Bases de Licitación.
 - » Se presenta CD solicitado conforme al numeral 7.13 de las Bases del Concurso, el cual no contiene toda la información que se solicita de acuerdo a lo establecido en la Sección 4.10 de las mismas Bases, así mismo, la información que se encuentra contenida no tiene firma ni el folio respectivo. Por lo anterior y conforme al numeral 11.1 de las Bases de Licitación, la propuesta no cumple con los requisitos solicitados.
 - » En el concepto con clave 4.5.6 considera suministro de material por \$420.00 pesos por metro cuadrado, cuando el importe del suministro es de \$9000.00 pesos por metro cuadrado, el importe por unidad de obra terminada en el concepto con clave 4.5.6 es de \$64,659.66 pesos, cuando el precio base para este concepto es de \$1'200,000.00 pesos, por lo anterior incumple con lo establecido en las Bases conforme al numeral 10.3.5 inciso c), al no

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx

**UNIDOS
CON VALOR**



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS
MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-043-2019

presentar precios vigentes en el mercado. Lo anterior con fundamento en el numeral 11.1 de las Bases de Licitación.

Por lo que, aunado a lo anterior, se califica como **NO SOLVENTE**.

2.- GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

- Documentación Legal distinta a las proposiciones técnica y económica:
Se presenta sin observaciones adjuntando toda la documentación de la forma solicitada en las Bases de Licitación.
- Propuesta Técnica:
Sin observaciones, presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación.
- Propuesta Económica:
 - » En el concepto con clave 4.5.6 considera suministro de material por \$479.00 pesos por metro cuadrado, cuando el importe del suministro es de \$9,000.00 pesos por metro cuadrado, el importe por unidad de obra terminada en el concepto con clave 4.5.6 es de \$58,531.58 pesos, cuando el precio base para este concepto es de \$1'200,000.00 pesos, por lo anterior incumple con lo establecido en las Bases en el numeral 10.3.5 inciso c), al no presentar precios vigentes en el mercado.
 - » En el concepto con clave 4.4.6 no se utiliza el suministro de material indicado en el concepto, el cual es panel Glass Rey y utiliza tablaroca normal, por lo anterior incumple con lo establecido en las Bases en el numeral 10.3.5 inciso c), al no presentar precios vigentes en el mercado.

Lo anterior con fundamento en el numeral 11.1 de las Bases de Licitación. Por lo que, aunado a lo anterior, se califica como **NO SOLVENTE**.

3.- COMERCIALIZADORA INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA EL ALTO, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES MECANICAS, S.A. DE C.V.

- Documentación Legal distinta a las proposiciones técnica y económica:
Se presenta sin observaciones adjuntando toda la documentación de la forma solicitada en las Bases de Licitación.
- Propuesta Técnica:
Sin observaciones, presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación.
- Propuesta Económica:
 - » Se presenta CD conforme a lo solicitado en el numeral 7.13 de las Bases del Concurso, el cual no contiene toda la información que se solicita de acuerdo a lo establecido en la Sección 4.10 de las mencionadas Bases, ya que se encuentra información sin folio y sin firma.
 - » En el concepto con clave 4.5.6 considera suministro de material por \$1,500.00 pesos por metro cuadrado, cuando el importe del suministro es de \$9,000.00 pesos por metro cuadrado, el importe por unidad de obra terminada en el concepto con clave 4.5.6 es de \$173,706.98 pesos, cuando el precio base para este concepto es de \$1'200,000.00 pesos, por lo anterior

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx

UNIDOS
CON VALOR



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS
MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-043-2019

incumple con lo establecido en las Bases en el numeral 10.3.5 inciso c), al no presentar precios vigentes en el mercado.

Lo anterior con fundamento en el numeral 11.1 de las Bases de Licitación. Por lo que, aunado a lo anterior, se califica como **NO SOLVENTE**.

4.- VQ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO, S.A. DE C.V. E ING. LUIS TEHUITZIL HERNÁNDEZ

- Documentación Legal distinta a las proposiciones técnica y económica:
Se presenta sin observaciones adjuntando toda la documentación de la forma solicitada en las Bases de Licitación.
- Propuesta Técnica:
Sin observaciones, presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación.
- Propuesta Económica:
 - » En el concepto con clave 4.4.6 no se utiliza el suministro de material indicado en el concepto, el cual es panel Glass Rey y utiliza tablaroca normal, por lo anterior incumple con lo establecido en las Bases en el numeral 10.3.5 inciso c), al no presentar precios vigentes en el mercado.
 - » En el análisis del costo por financiamiento que se solicita en el numeral 7.9 de las Bases de Licitación, no se realiza de acuerdo a numeral 10.3.8 y obtienen un valor de 0%, el cual utilizando el programa de egresos y la tasa de interés de un 7.9497% el financiamiento que se obtiene es de un .0565% por lo anterior y conforme al numeral 11.1 de las Bases, la propuesta no cumple con lo requerido.

Lo anterior con fundamento en el numeral 11.1 de las Bases de Licitación. Por lo que, aunado a lo anterior, se califica como **NO SOLVENTE**.

5.- URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES BCH, S.A. DE C.V.

Se rechaza su propuesta toda vez que rebasa el tope de Suficiencia Presupuestal con el que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, referido en el oficio de aprobación presupuestal No. **2019-2K06319-A-3972**, de fecha 08 de Octubre del 2019,, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, por lo que no cumple con lo establecido en la Sección 10.3.3 de las Bases de Licitación ya que se considera como precio no aceptable en términos de la Fracción XXII del Artículo 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, así mismo con fundamento en el Artículo 10 de la citada Ley, los Entes Públicos se abstendrán de formalizar contratos si no hubiera saldo suficiente para cubrirlos en sus respectivos presupuestos.

Por lo que, se califica como **NO SOLVENTE**.

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx

UNIDOS
COM VALOR

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-043-2019

- **Licitantes cuyas proposiciones resultaron Solventes:**

1.- CONSTRUCTORA ANGLO, S.A. DE C.V.

- Documentación Legal distinta a las proposiciones técnica y económica:
Se presenta sin observaciones adjuntando toda la documentación de la forma solicitada en las Bases de Licitación.
- Propuesta Técnica:
Sin observaciones, presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación.
- Propuesta Económica:
» El monto total de su propuesta se considera como precio aceptable.

Actualmente cuenta con dos obras en vigor, mismas que se encuentran realizándose en tiempo y forma, de acuerdo con el programa pactado, por lo que, aunado a lo anterior, se califica como **SOLVENTE**.

2.- SOYO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

- Documentación Legal distinta a las proposiciones técnica y económica:
Se presenta sin observaciones adjuntando toda la documentación de la forma solicitada en las Bases de Licitación.
- Propuesta Técnica:
Sin observaciones, presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación.
- Propuesta Económica:
» El monto total de su propuesta se considera como precio aceptable.

Por lo que, aunado a lo anterior, se califica como **SOLVENTE**.

Adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA	IMPORTE
CONSTRUCTORA ANGLO, S.A. DE C.V.	\$26'191,748.70 Sin incluir IVA

Una vez obtenido el resultado legal, técnico y económico de las propuestas calificadas solventes, en virtud de que satisfacen la totalidad de los requerimientos de las Bases de la Licitación, la **Subsecretaría de Obras Públicas de la Frontera** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, en su carácter de Área Requiriente, emitió el **Dictamen Técnico No. SOPF/DICTAMEN/006/2019**, correspondiente al Procedimiento de Licitación No. **SCOP-LPN-043-**

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx

**UNIDOS
con VALOR**



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS
MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-043-2019

2019, relativa a la Construcción del Edificio para el Laboratorio de Inteligencia Avanzada en Cd. Juárez, Chihuahua, Segunda Etapa, mediante el cual propone se otorgue el contrato a la persona moral denominada **CONSTRUCTORA ANGLO, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$26'191,748.70 (VEINTISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.)**, importe que no incluye el IVA, motivando su determinación en virtud de que dicha empresa cumple con todos los requisitos establecidos en las bases y convocatoria emitidas en el presente concurso, tanto en su aspecto legal, técnico y económico, considerando que su propuesta fue determinada como **SOLVENTE**, asimismo acredita con la documentación presentada la existencia legal del licitante, la personalidad jurídica de quien suscribe las proposiciones, el cumplimiento de las obligaciones fiscales, el capital contable mínimo requerido como capacidad financiera, las especialidades para la ejecución de la obra, la experiencia del representante que la empresa tendrá permanente en la obra. Adicionalmente, los precios unitarios de los insumos que empleara en la ejecución de la obra son aceptables, toda vez que reflejan los precios de mercado y se encuentran empleados en las proporciones correctas en su análisis de precios unitarios. Los programas de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como del personal profesional encargado de administrar la obra se encuentra correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las Bases y que además se trata de la **propuesta solvente con el importe más bajo**, garantizando en forma satisfactoria el cumplimiento de las obligaciones respectivas al presente concurso.

1. Se apercibe al Contratista Ganador:

- Se turnará el expediente a la **Dirección de Obras Públicas** a efecto de que dentro de 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, se lleve a cabo la firma del contrato respectivo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, notificándose al contratista ganador la fecha y hora en que se llevará a cabo.
- Que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, de conformidad con Artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de los trabajos, oportunamente se le entregará.
- Si el interesado no firmare el Contrato por causas imputables al mismo, el Ente Público podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el presente fallo, y así sucesivamente en el caso de que este último no acepte la adjudicación, en los términos del Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (814) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx

**UNIDOS
CON VALOR**



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

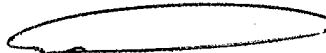
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS
MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-043-2019

- d) Las garantías a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
2. La presente acta surte efectos de notificación para el contratista ganador, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día que se establece en el Contrato.
3. El Dictamen Técnico No. **SOPF/DICTAMEN/006/2019**, emitido por la Subsecretaría de Obras Públicas de la Frontera de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, con fundamento en los Artículos 7 Fracción II y 16 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, el cual fue revisado por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en términos del artículo 22, Fracción V, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual se limitó a verificar que el mismo se encontrara formalmente fundado y motivado, así como apegado a la Ley y las Bases de Licitación, siendo responsabilidad del área usuaria, en el caso la **Subsecretaría de Obras Públicas de la Frontera**, la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas en la presente licitación.
4. **Responsable de la Evaluación de las proposiciones** el Arq. Roberto Barraza Ornelas, en su carácter de Subsecretario de Obras Públicas de la Frontera de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua.

El presente fallo se emite por parte del Lic. Pedro Escobedo Torres, Presidente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo con fundamento en los Artículos 22 Fracción VII y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

ASISTENTES
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS
MISMAS DEL PODER EJECUTIVO
POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
EL REPRESENTANTE Y PRESIDENTE DEL COMITÉ


LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx


**UNIDOS
con VALOR**



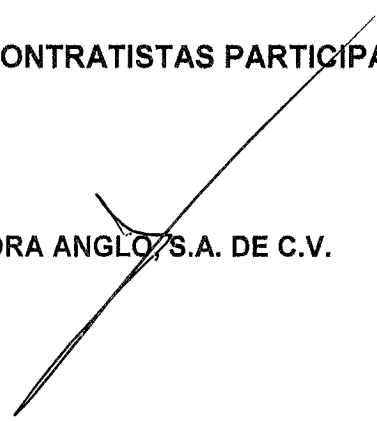
Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

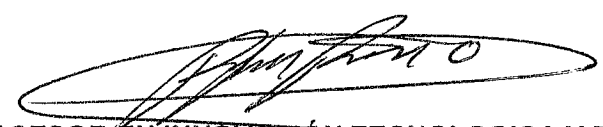
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS
MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-043-2019

POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES

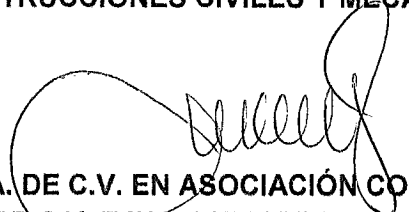

CONSTRUCTORA ANGLO, S.A. DE C.V.

SOYO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.


**GRUPO ASESOR EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EDUCATIVA, S. DE R.L.
DE C.V.**

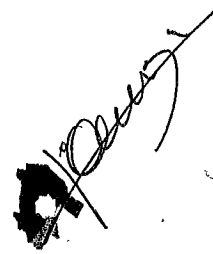

GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

**COMERCIALIZADORA INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA EL ALTO EN ASOCIACIÓN CON
JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS, S.A. DE C.V.**


**VQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO,
S.A. DE C.V. E ING. LUIS TEHUITZIL HERNANDEZ**

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-08
www.chihuahua.gob.mx


**UNIDOS
CON VALOR**



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS
MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-043-2019

URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES BCH, S.A. DE C.V.

**POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN
REPRESENTANTE
OBSERVADOR**

ARQ. SAMUEL ALEJANDRO DOMÍNGUEZ BELTRÁN

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx

